

LUIS FERNANDO SALAZAR

DIPUTADO FEDERAL

EL DIPUTADO LUIS FERNANDO SALAZAR CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PREMIO

“EMPRENDER CIUDADANO”

EL DIPUTADO FEDERAL LUIS FERNANDO SALAZAR, a través del proyecto “Emprender Ciudadano”, expide la siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO EMPRENDER CIUDADANO

Conforme a las siguientes:

BASES

El Premio EMPRENDER CIUDADANO, dirigido a los estudiantes universitarios, personas físicas y/o morales, de nacionalidad mexicana residentes en la ciudad de Torreón, Coahuila, que están comprometidos con el crecimiento económico de la ciudad de Torreón, por sus ideas, empresas y emprendimientos considerados valiosos, distinguidos e innovadores; así como a las instituciones universitarias ejemplares en el impulso del emprendedor, que respaldan la actividad emprendedora e innovadora, para la generación de empleos, el impulso de la productividad y en suma, la competitividad empresarial de la región.

Podrán postularse al Premio EMPRENDER CIUDADANO:

- a) Emprendedores (personas físicas mayores de 18 años o personas morales) de nacionalidad mexicana, con una idea innovadora y que se encuentran en proceso de creación y/o desarrollo de una micro o pequeña empresa.

Para el caso de las instituciones educativas que impulsan el espíritu emprendedor al estudiante, podrán postularse menores de 18 años, quienes deberán presentar carta de autorización firmada por el padre o tutor y copia de la identificación oficial de quien la suscribe;

- b) Empresarios (personas físicas mayores de 18 años o personas morales debidamente constituidas) que se fundaron y dirigen empresas estratificadas como micro o pequeñas empresas de cualquier giro, que estén formalmente constituidas, con un tiempo de operación mínimo de 3

meses, que cuenten con una idea de negocio y que se profile como una empresa que ofrezca una alternativa de solución en la sociedad.

- c) Organismos impulsores del ecosistema emprendedor que cuenten con una idea de negocio y que se profile como una empresa que ofrezca una alternativa de solución en la sociedad.
- d) Instituciones educativas públicas o privadas de nivel básico, medio o superior, que cuenten con programas de fomento al espíritu emprendedor, que cuenten con una idea de negocio y que se profile como una empresa que ofrezca una alternativa de solución en la sociedad.
- e) Estudiantes, alumnos de institución educativa pública o privada de nivel medio o superior, que cuenten con una idea de negocio y que se profile como una empresa que ofrezca una alternativa de solución en la sociedad.

Todos los postulantes se someterán a los lineamientos de evaluación y selección contenidos en esta convocatoria.

Los ganadores colaborarán en la publicación y difusión de su caso de éxito, con el propósito de compartir su experiencia.

1. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Las categorías del Premio Municipal del Emprendedor 2019 son:

- I. **CATEGORÍA A:** Jóvenes de 17 a 35 años.
- II. **CATEGORÍA B:** Adultos de 36 años en adelante.

ESTRATIFICACIÓN;

Micro empresa: Empresa con un máximo de 10 empleados y generación de ventas no mayor a 4 millones de pesos (MDP) anuales que demuestre crecimiento, innovación y productividad en su modelo de negocio;

Pequeña empresa: Empresa desde 11 hasta 30 empleados (sector comercio) y desde 11 hasta 50 empleados (sector industria y servicios) y generación de ventas desde 4.01 hasta 100 millones de pesos (MDP) anuales; que cuente con un modelo de negocio y potencial de crecimiento

en su sector que, con productividad y aplicación de nuevas tecnologías, se profile para ser empresa de mayor alcance y volumen de ventas.

El tamaño de empresas se determinará conforme al "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación", conforme a los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (m.d.p.)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95

2. PROCESO DE EVALUACIÓN

Este proceso está a cargo del Comité de Evaluación, que analiza, evalúa y califica la información de los candidatos, y presentará al Consejo de Premiación los candidatos a obtener el Premio del Emprendedor.

El Comité de Evaluación se integra por representantes universitarios, cámaras empresariales, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal; así como profesionistas del Ecosistema Emprendedor, expertos en materia de desarrollo empresarial; de creación de empresas; de cultura emprendedora, y de emprendedores, de los ámbitos público y privado a nivel regional, cuya participación es de carácter honorario.

El proceso de evaluación se desarrollará en las siguientes etapas:

Primera Etapa: Inscripción. Las inscripciones estarán abiertas del 14 de enero al 1 de marzo de 2019.

Los pasos para realizar la inscripción son los siguientes:

1. Presentar el formulario de inscripción y proyecto de idea de negocio mediante el modelo de negocio de CANVAS debidamente requisitado en las oficinas de COMUNIDAD PYMES LAGUNA, el ubicado en Av. Abasolo No. 808 Ote. Zona Centro C.P. 27000 en la Ciudad de Torreón Coahuila. de lunes a viernes con horario de 10.00 am a 2.00 pm, con informes al Tel. 871- 750-00-15
2. Completar la solicitud de inscripción, con la totalidad de la información según la categoría en la que se participará.

Al completar el proceso de postulación, se generará un folio que identificará la propuesta en las etapas subsecuentes, dicho folio será enviado al correo electrónico con el cual será proporcionado por el postulante. A partir de este momento no podrá realizarse modificación alguna al proyecto

Para poder avanzar a la siguiente etapa, es necesario cumplir con el 100% de la postulación.

Segunda Etapa: Evaluación. Los postulantes cuya documentación e información que esté correctamente registrada y cumpla con los requerimientos estipulados, será revisada por el Comité de Evaluación, quien analizará a profundidad la propuesta de cada postulante, sus logros, impactos, beneficios en el entorno económico y social para identificar los casos con mayor originalidad, profesionalización e innovación.

Esta etapa se realizará a través de una herramienta que garantiza la igualdad en los criterios de evaluación.

Tercera Etapa: Selección de Semifinalistas. En esta etapa, el Comité de Evaluación elegirá a 3 candidatos que representarán a cada una de las categorías, resultado de un consenso entre los miembros del Comité. Los postulantes seleccionados podrán avanzar a la siguiente etapa.

Si a criterio del Comité de Evaluación, se identifica una menor o mayor cantidad de candidatos por categoría podrá determinar reducir o ampliar el número de postulantes a presentarse en la siguiente etapa.

Cuarta Etapa: Presentación de proyecto. En esta etapa los semifinalistas presentarán y desarrollarán su propuesta de acuerdo a la Guía de Participación, mediante el modelo de negocio CANVAS, ante el Comité de Evaluación y público invitado en general, quienes podrán asistir a dicha presentación y podrán conocer a los postulantes que resulten seleccionados en las dos categorías como finalistas. Se evaluará el impacto y liderazgo emprendedor, de cada postulante, donde el Comité Evaluador realizará la recomendación de finalistas al Consejo de Premiación. La votación se realizará en un periodo de 15 días naturales posteriores

a la presentación de la idea de negocio de los postulantes seleccionados. El resultado que se obtenga de la votación será considerado como parte del puntaje final de evaluación.

Quinta Etapa: El Consejo de Premiación. Mediante voto abierto, con base en los méritos y resultados del proceso de evaluación, el Consejo de Premiación realizará la selección de las postulaciones que se harán acreedoras al Premio Municipal del Emprendedor 2019. Su fallo es definitivo e inapelable.

En ningún caso, se podrá otorgar más de un premio por categoría. Todos los semifinalistas recibirán un reconocimiento de participación en caso de no resultar ganadores, si así lo decide el Consejo de Premiación.

El Consejo de Premiación contará con facultades para declarar desiertas las categorías en las que no se hayan encontrado propuestas con méritos sólidos para ser consideradas.

Asimismo, el Consejo de Premiación podrá determinar con base en los méritos de los finalistas, otorgar menciones especiales en las categorías que así lo considera.

El Consejo de Premiación está integrado por los titulares:

- **Director Comunidad PYMES Laguna.**
- **Subdelegado de la Secretaría de Economía Federal.**
- **Delegado de la Secretaría de Economía Estatal.**
- **Presidente del CLIP (Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada).**
- **Representante de Coparmex**
- **Representante de Canacintra**

El Director General de comunidad Pymes laguna S.C. fungirá como Secretario Técnico de dicho Consejo.

Séptima Etapa: Premiación. La entrega del premio a los ganadores se realizará en una ceremonia pública.

3. CEREMONIA DE ENTREGA

Los ganadores del primer Premio Emprender Ciudadano, serán galardonados durante una ceremonia solemne, en la que el Diputado Federal Luis Fernando

Salazar y el Director de Comunidad Pymes Laguna S.C, Lic. Jesús Martínez González, harán entrega del monto del premio, reconocimiento de participación a los integrantes de cada equipo participante y la placa de reconocimiento a las instituciones universitarias exponentes de la cultura emprendedora empresarial en el municipio.

4. BENEFICIOS

Los emprendedores, estudiantes o instituciones ganadoras obtendrán los siguientes beneficios:

Recibir el monto al primer lugar en su categoría y reconocimiento correspondiente al Premio Municipal del Emprendedor 2019;

Difusión a nivel local de su caso de éxito;

Recibir la evaluación objetiva y experta de su idea de negocio, emprendimiento, programa y/u organización, que realizará el Comité de Evaluación.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada por los participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

6. INFORMACIÓN RELEVANTE Y FORMATOS

La Guía de Participación del Premio Municipal del Emprendedor 2019, los formatos y requisitos de postulación, así como otros documentos pertinentes estarán a disposición de los interesados en la página www.luisfernando.mx y en las oficinas de la COMUNIDAD PYMES LAGUNA.

La inscripción al Premio del Emprendedor implica estar de acuerdo con los requisitos de participación aquí presentados.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será valorada por el Consejo de Premiación y emitirá, en su caso la resolución respectiva.